



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Huépil, 17 de Octubre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°3576/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de
- c.- La aprobación del presupuesto Municipal 2019 por el Concejo Municipal a nivel de Ítem, no siendo necesario solicitar aprobación del Concejo Municipal para realizar modificación dentro del mismo Ítem, de acuerdo a la nueva estructura presupuestaria a partir del año 2008 que aprueba el nuevo clasificador presupuestario, el cual establece los niveles de cuentas que requieren aprobación del Concejo Municipal al efectuar modificación.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Pasajes, fletes y bodegajes	2	100.000
	Comisiones de servicios en el País	1	1.500.000
	Sueldos	1	1.000.000
	Calzado	1	400.000
	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	1	2.000.000
	Servicios de publicidad	1	200.000
	Pasajes, fletes y bodegajes	1	100.000
		TOTAL	5.300.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Otros	2	100.000
	Asignación única art 4 Ley 18.717	1	1.500.000
	Honorarios a suma alzada	1	1.000.000
	Vestuarios, accesorios y prendas diversas	1	400.000
	Materiales de oficina	1	2.000.000
	Otros	1	200.000
	Servicios de vigilancia	1	100.000
		TOTAL	5.300.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
JVJ/GPL/MWC/jfv



DIRECCIÓN CONTROL